

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 4316262                                     |
| <b>Denominación Título:</b>         | Máster Universitario en Oncología Molecular |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad Rey Juan Carlos                 |
| <b>Universidades participantes:</b> | -   |
| <b>Centro en el que se imparte:</b> | Escuela de Masteres Oficiales               |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 60  |
| <b>Idioma:</b>                      | Español                                     |
| <b>Modalidad:</b>                   | A Distancia                                 |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad         |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez        |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Maite Blanco Lococo         |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez     |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Eduardo Garcia Jimenez      |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Leonor González Menorca     |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez       |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz         |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios, las actividades formativas, competencias y modalidad del título se corresponden a lo establecido en la memoria verificada. Las normativas son adecuadas y se aplican de forma adecuada. Sin embargo, la coordinación docente es insuficiente, por cuanto existe una única reunión para la revisión de temas y docentes, con parte del profesorado responsable que debería formalizarse como comisión académica e incluir otras tareas, como la admisión de estudiantes y la gestión de los TFMs, para potenciar la coordinación de un título impartido con más del 80% de profesorado externo a la universidad. Los criterios de admisión son adecuados y permiten que el perfil de ingreso se corresponda con lo establecido y necesario para el seguimiento del título.

El título fue verificado en 2017 y se imparte desde el curso 2017/18 conjuntamente entre la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) en modalidad a distancia, a excepción de las pruebas finales y la defensa del TFM, que son presenciales. Se imparte en castellano con algunas materias en inglés. Tiene 60 ECTS, divididos entre 36 ECTS en 12 asignaturas obligatorias y 24 ECTS de TFM. No tiene prácticas externas. Tiene un carácter investigador.

Según informa la página web propia del máster en el CEB (<https://mom.ceb.edu.es/es/#costes>), el máster se ofrece a la vez como título propio. El coste de esta modalidad del título es menor que el oficial. Además, cuenta con becas específicas. Ambos títulos se imparten con idénticos contenidos, programación y profesorado, con la presencialidad en los exámenes y la defensa del TFM como únicas diferencias esenciales. Esta singularidad puede llevar a confusión y debería revisarse, diferenciando mejor ambos títulos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. Los contenidos, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen en las guías docentes de acuerdo con una estructura uniforme y se ajustan a lo establecido en la Memoria. Las competencias del título establecidas en las guías también se adecúan a lo previsto en la Memoria, no así su obtención, como se detalla en el criterio 6.

La normativa de permanencia existe y es adecuada, aunque su aplicación no ha sido necesaria en el título. También, se aplica

adecuadamente el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, que no ha tenido casos en 2019-20 y uno en 2020-21 que se ha podido observar como evidencia.

El máster tiene dos directores responsables, uno que pertenece a la URJC y el segundo al CEB. En el informe de seguimiento del título de 2019 se indicaba lo siguiente sobre los mecanismos de coordinación: "No se presentan evidencias en cuanto a los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. El hecho de que casi el 80% de los profesores del máster sean externos a la URJC hace que los mecanismos de coordinación se conviertan en la base del funcionamiento de la titulación, pero no hay ningún dato que permita ver claramente que están funcionando adecuadamente. El hecho de que el programa formativo, a excepción del TFM, se viniese impartiendo durante más de una década en el CEB como título propio, o que uno de los responsables de cada asignatura sea uno de los directores del Máster, no garantiza una suficiente coordinación docente, aunque así se afirme en el Informe de autoevaluación. Esta valoración permanece vigente en el momento actual, dado que no consta que se hayan producido mejoras.

En particular, no es cierto que uno de los directores del máster aparezca como profesor responsable en todas las materias. Así ocurre, por ejemplo, con la materia 9 'Factores de Riesgo en Neoplasias', según los datos de la web.

Según el informe de autoevaluación, se lleva a cabo una reunión anual a final de curso en la que participan los dos directores del máster junto con los restantes profesores. Las evidencias muestran lo contrario, ya que, en las dos actas aportadas (2019 y 2020) solo participaron 4 personas: la coordinadora y algunos responsables de materias. Otros coordinadores de materias no participaron en dichas reuniones. En esas reuniones no consta que se trataran aspectos relacionados con la admisión de estudiantes o con la asignación de tutores a TFMs. Estas decisiones parecen depender, en la práctica, del personal administrativo del máster, tal y como han confirmado las audiencias.

En conclusión, los aspectos de coordinación siguen constituyendo una debilidad del título. Debería constituirse formalmente una Comisión Académica, con una indicación clara de sus miembros que contemple, al menos, a los profesores responsables de materias. Dicha comisión debería abordar todos los aspectos pertinentes para garantizar una coordinación docente adecuada, incluyendo la coordinación de TFMs y la admisión de estudiantes. La dirección del título se ha mostrado favorable a esta idea en la correspondiente audiencia.

El número de solicitudes ha sido en todas las ediciones inferior al de las 150 plazas ofertadas: 106, 88, 77, 128 y 99 en los cursos 17-18, 18-19, 19-20, 20-21 y 21-22, respectivamente. Finalmente, ingresaron 73, 48, 63, 76 y 53 estudiantes. Por tanto, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la memoria verificada, pero la tasa de cobertura es siempre cercano o inferior al 50 %. Con dichas tasas los responsables del título podrían plantearse una reducción del número de plazas ofertadas. En todo caso, se recomienda desarrollar acciones que permitan un mayor ajuste entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y el número de plazas ofertadas.

Los criterios de admisión que figuran en la memoria verificada permiten seleccionar a los estudiantes con el perfil adecuado. Dicha admisión es realizada, según consta en la memoria de verificación, por la dirección del máster. Se aportan evidencias de que se ha aplicado el baremo a los solicitantes de acuerdo con dichos criterios para el establecimiento del orden de prelación de los estudiantes admitidos (EOS03). No se han propuesto complementos formativos, que no se contemplaban en la memoria verificada.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información disponible en la web institucional del título incluye la identidad general del máster, así como las guías docentes e información del SGIC. Se publica un listado de profesorado asociado a las materias que no se corresponde totalmente con las guías docentes, por lo que debe mantenerse actualizado. Además, debe publicarse la memoria verificada. Por último, dado que existen tres páginas web del título (la de la URJC, la del CEB y la de docencia URJC online), se debe asegurar que la información publicada en todas esté actualizada y sea homogénea, en especial entre las dos primeras como páginas institucionales, ya que la web del CEB no refleja aspectos como las guías docentes o el profesorado ni remite a la web de la URJC para completar la información académica ofrecida.

La página web del título (<https://www.urjc.es/estudios/master/2520-oncologia-molecular#ordinario>) presenta la información general esencial necesaria para cualquier estudiante o futuro estudiante interesado, lo que incluye: denominación, créditos,

modalidad, centro, responsables, guías docentes, SGIC, etc. Como posible mejora, se hace notar que el enlace que aparece en el cuerpo de la presentación para el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) que coorganiza el título no lleva a la página correcta. Además de la página institucional, hay una página propia del máster en el CEB con información general del programa (<https://mom.ceb.edu.es/es/>), donde aparece el listado de asignaturas y un listado de profesorado mayor que el que muestra la universidad. Además, hay una tercera página web en la web de docencia online de la URJC (<https://online.urjc.es/es/para-futuros-estudiantes/masteres-universitarios/oncologia-molecular#tab>), en la que solo se da información parcial sobre la modalidad online, el profesorado y las salidas profesionales, con un enlace claro a la web institucional. En conclusión, es necesario que la información que aparece en las dos páginas webs (de la URJC y del CEB) sea precisa, coherente y se encuentre actualizada. En ese sentido, la web institucional como página central con la información completa debería ser enlazada de forma clara, a fin de mejorar la claridad y la accesibilidad y evitar la actual dispersión.

Respecto de la web institucional, la información del título existe en su ficha principal, donde se indica su nombre completo, su duración de 60 ECTS, la modalidad a distancia y las normativas de permanencia y de transferencia de créditos, entre otras. El número de 150 plazas aparece, pero solo al final de la sección de admisión, por lo que podría tener más visibilidad. También se apunta en dicha sección "Si en un curso no se alcanzara el número mínimo de alumnos previsto, la Universidad podrá optar por no abrir el grupo de docencia", pero no se dice cuál es dicha cifra, por lo que debería indicarse o revisarse la redacción.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso quedan claramente descritos en la sección correspondiente de la página web, en la que figura la preferencia de ingreso de titulados en medicina, así como otros grados afines. Todo ello se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes se publican, aunque su acceso requiere pasar a la página web específica de guías docentes de la URJC y volver a seleccionar el título, suponiendo, como ya apuntó el informe de seguimiento de 2019, un proceso poco intuitivo. Su contenido es el esperable en cuanto a profesorado responsable y profesorado externo, tipología, actividades formativas, competencias, criterios de evaluación y contenidos. En el listado de profesorado aparece profesorado que no está en las guías, por lo que parece que en estas solo se contempla al profesorado responsable; debería incluirse a todo el profesorado que imparte las asignaturas. En relación con la asignatura TFM, la guía para su elaboración es pública, pero no lo son los criterios de asignación del tutor ni la rúbrica que sirve como apoyo a los criterios de evaluación. Dicha información existe (EOS27), pero debe hacerse pública.

La información sobre el profesorado se limita a su mención en las guías docentes y un PDF subido a la web donde se lista el profesorado de las asignaturas con su ScopusID o su OrcID. Los responsables del título indican que han añadido estos IDs como complemento ante la recomendación del seguimiento de 2019, en la cual se pedía un listado con un breve currículum del profesorado. Por tanto, esta recomendación seguiría vigente: la información curricular podría contemplarse desde la propia web en lugar de tener que buscar en otras bases de datos ciertos IDs escritos en un documento descargable, de modo que resulte accesible y útil a cualquier persona interesada. Asimismo, el listado refleja 38 profesores entre la URJC y externos, mientras que la memoria verificada indica 40. Por otro lado, se incluyen 78 colaboradores externos cuyo papel no queda claro, aunque las audiencias han manifestado que se encargan de sesiones específicas. Este listado de profesorado no se corresponde totalmente con la memoria verificada. Por indicar algunos ejemplos, en la materia "Genes supresores" en la guía aparecen 3 profesores y uno de ellos no está en el listado de la web, en la que en total son 7; en la materia "Factores de riesgo en neoplasias en la guía se dan los nombres de 7 profesores y en la web aparecen 4, de los que dos son los directores del título, que aparentemente no participan en la docencia. Aunque en las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad del título de fecha 3/2/20 y 4/11/20 se acordó solicitar a la URJC que se actualice la información sobre profesorado, se mantiene la debilidad ya detectada en el informe de seguimiento. Este aspecto debe ser revisado en detalle a fin de que figure asociado a cada asignatura la totalidad del profesorado que realmente imparte docencia, y esta información sea consistente entre las guías docentes y cualquier listado de profesorado, además de con la memoria verificada.

En cuanto a información sobre el desarrollo operativo del título, se publica el calendario académico, pero no el horario u otra información sobre la programación de la docencia. Sí se publica un documento general sobre los medios y servicios para la docencia online, común a toda la URJC. Deben publicarse los horarios y el calendario académico del máster.

Se encuentran publicados los enlaces al RUCT y el BOCM, así como el manual de calidad, la composición de la comisión de calidad, el plan de mejora, los informes de seguimiento y de resultados, todo ello mediante diversos documentos colgados en cada sección indicada. Sin embargo, no se encuentra publicada la memoria verificada. El sistema de quejas y reclamaciones está también accesible desde la misma página.

En definitiva, la información pública del título responde a los aspectos básicos de su desarrollo, aunque en algunas cuestiones

como el SGIC o el profesorado reside en documentos PDF subidos a la página web, que podrían sustituirse por la información en formato texto y en algunos casos no es completa. En particular, el CV del profesorado no es accesible desde la página, sino que se aporta en un documento su OrcID o ScopusID, haciendo que la persona interesada deba buscarlo en tales plataformas. Debería ser incluido directamente en la página. Asimismo, la memoria verificada debe incluirse. La accesibilidad a las guías docentes a través de una página web secundaria y un desplegable también es mejorable. Por último, la duplicidad de la información del título entre páginas webs redundante en falta de información esencial en la web del CEB, que debería ser igualmente completa o, en su defecto, redirigir de forma claramente visible a la página web institucional en aspectos tales como profesorado, horarios, guías docentes, etc.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El SGIC del máster cuenta con un órgano responsable donde todos los colectivos están representados y realiza un seguimiento general del título, en el que elabora y revisa un plan de mejoras. Sin embargo, no se incluye la revisión de indicadores del título en esta comisión. Existen procedimientos de recogida de información, si bien mejorables en dos aspectos.

En cuanto a la tasa de respuesta, en la mayoría de las encuestas es superior al 50%, a excepción de las encuestas docentes de los estudiantes (8%) y las referidas al TFM (19%). La importancia para la mejora de las encuestas docentes requiere que esta tasa de respuesta tan escasa deba ser mejorada mediante acciones específicas, algo ya detectado por los responsables del título. La encuesta al profesorado muestra un objetivo de 7 u 8 profesores, mientras que en la correspondiente etapa había 116 profesores asociados al máster; si solo se traslada al profesorado de la URJC cualquier resultado no resulta representativo y debe hacerse llegar a todo el profesorado. Por último, la encuesta al PAS contempla a toda la universidad y no el personal específico del título, por lo que no es útil en su ámbito; sería aconsejable contar con los resultados concernientes al personal PAS asociado al título. Por tanto, deben desarrollarse acciones para mejorar la obtención de datos de satisfacción en este sentido.

El SGIC del título implanta el SGIC marco de la URJC para todos sus títulos. Como tal, su responsable es la comisión de garantía de la calidad del título, que cuenta con procesos para la recogida de información y el seguimiento de los principales aspectos del máster. Todos los colectivos se encuentran representados en ella: profesorado, estudiantes y PAS.

La comisión de calidad se reúne al menos dos veces al año y hace un seguimiento general del transcurso del máster, como evidencian las actas de los cursos 2019-20 y 2020-21. Las actas son muy escuetas y en ellas se plantean algunas propuestas de mejora, en particular a sugerencia de la representación de los estudiantes. No obstante, no se evidencia el análisis de resultados de satisfacción ni tasas de respuesta, por lo que esta información, aunque es recogida de manera sistemática por la URJC, debería ser empleada para la mejora en el ámbito del título.

Sí se emite un informe anual donde se recogen los principales indicadores del título (éxito, rendimiento, notas, profesorado), de acuerdo con el esquema y procedimiento establecido por la universidad (según evidencias y web del máster). También hay un plan de mejora conciso que resume las acciones de mejora en términos de descripción, objetivo, indicadores, responsable y resultados. Podría contemplarse una priorización y, en especial, una temporalización de las mejoras, que permita su mejor seguimiento.

Asimismo, existe un buzón de quejas y sugerencias, que se enlaza en la página web, y queda evidencia de la recogida de peticiones por parte de estudiantes que han sido debidamente tramitadas y respondidas.

En conclusión, el SGIC es funcional en términos generales, cuenta con una comisión de calidad, recoge información de todos los colectivos y tiene los procedimientos necesarios. No obstante, debería mejorarse la tasa de respuesta a algunas encuestas, el análisis de los indicadores y el planteamiento de acciones concretas a partir de ellos.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El profesorado del título es mayoritariamente externo y colaborador, con una experiencia profesional e investigadora excelente. Cada materia tiene 10-12 profesores, cuya asignación es revisada cada año para adecuarse a los contenidos y avances en oncología molecular. Sin embargo, la dirección de TFMs recae mayoritariamente en unos pocos profesores, que dirigen en ocasiones más de 10 trabajos por curso. Esto compromete la adecuada dedicación a los estudiantes. Debería hacerse una mejor distribución de la dirección de TFMs.

El profesorado que participa en el máster está formado por 116 profesores: 5 profesores de la URJC, 33 profesores externos y 78 colaboradores externos. Todos ellos son doctores y los 11 que pueden acreditar sexenios tienen una media de 4,4. La distribución del profesorado, en cuanto a figuras docentes y a la pertenencia a las instituciones que imparten el título, es similar a la establecida en la Memoria de Verificación. El profesorado colaborador tiene reconocido prestigio en universidades y centros de investigación de varias ciudades y dirigen grupos de investigación o servicios hospitalarios o de salud muy relacionados con el título. La experiencia investigadora y cualificación del profesorado de la URJC es notoriamente menor que la del profesorado externo. Por ello, se debería potenciar el nivel académico e investigador del profesorado propio. Se ha podido constatar que se están implementando medidas para dar respuesta a dicha necesidad. Existe evidencia de que 4 profesores de la URJC y uno de la UAM han sumado 8 evaluaciones Docencia con calificación desde favorable hasta excelente entre 2008 y 2020.

En cuanto a la dirección de los TFMs, en los criterios de asignación aportados como evidencia adicional, consta que una vez recibidas todas las propuestas de TFM, estas se asignan según la experiencia y conocimiento del profesorado, eligiendo en primera instancia entre los responsables de materia y en segunda instancia entre el resto del claustro, incluidos los colaboradores externos. Sin embargo, en el curso 2019-20 hay profesores que han dirigido 10 o más TFMs, lo que no garantiza una dedicación óptima. Se debe asegurar que la asignación de los TFMs se distribuya de una forma más proporcional entre el profesorado adscrito al título.

En la audiencia correspondiente, los estudiantes no han manifestado haber tenido problemas de comunicación con los tutores de los TFMs, si bien han expuesto que la organización de esta reside enteramente en la voluntad de ambos, ya que no hay reuniones establecidas o entregas parciales que favorezcan el seguimiento. Algunos refieren la posible mejora de la información sobre su seguimiento recibida durante el proceso. En cuanto al profesorado, este colectivo indica que es una práctica histórica que asumen sin inconvenientes y que progresivamente esperan incorporar más direcciones de TFM.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo específico al título está conformado por dos personas que desarrollan una labor suficiente y adecuada, además de las estructuras y servicios propios de la URJC. La orientación profesional no es utilizada, dado que la mayoría de los estudiantes de nuevo ingreso están ya empleados. Asimismo, la plataforma web para la docencia online cubre ampliamente las necesidades formativas del título y es bien valorada por los grupos de interés.

El máster cuenta con personal de apoyo propio, tanto el de ámbito transversal de la URJC, como una secretaria técnica y una coordinadora administrativa en el Centro de Estudios Biosanitarios, lo que resulta suficiente para las necesidades estructurales del título, máxime tratándose de docencia online.

Algunas áreas de la universidad que dan apoyo a este y cualquier otro título de la URJC son su secretaría académica, el Defensor Universitario, el Centro de Atención Telefónica al Alumno y los órganos de representación estudiantil. Destaca la atención a alumnos con diversidad funcional, gracias a la ayuda de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAD) de la URJC. La institución pone a disposición de sus estudiantes servicios de orientación académica y profesional, así como servicios de movilidad. Dada la situación laboral de los estudiantes del máster (en su mayoría médicos que se encuentran trabajando), estos últimos no son esenciales para su rendimiento.

La institución dispone de recursos materiales suficientes para el desarrollo del título, que consisten en espacios para la

celebración de exámenes y defensas de TFM, puesto que la impartición de la docencia tiene lugar de forma no presencial. En ese sentido, no se requieren necesidades adicionales a las cubiertas por los actuales recursos.

La plataforma de impartición del máster es URJC online (<https://online.urjc.es/es/>), soportada por el Centro de Innovación en Educación Digital. En ella se albergan los materiales didácticos y de apoyo para la realización de las actividades formativas, tales como las clases en vídeo, material bibliográfico, foros, etc. Permite saber a qué contenidos accede cada estudiante para realizar un seguimiento de su actividad con el material de cada asignatura. Las encuestas de satisfacción muestran una valoración muy positiva del estudiantado acerca del aula virtual y los servicios y espacios (8/10), lo que supone un aspecto muy positivo para una titulación impartida a distancia. Esta idea se ve reforzada por el hecho de que parte del estudiantado es extranjero, para el que el funcionamiento de la plataforma y su carácter online favorece su seguimiento del título.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el máster parecen escasos, son insuficientes dado el carácter y especialidad del título. Este aspecto compromete la consecución de los resultados de aprendizaje esperados, aunque se corresponda con lo establecido en la memoria verificada. El único sistema de evaluación en el periodo evaluado ha sido un examen con preguntas de respuesta múltiple para cada asignatura, y los resultados de aprendizaje adquiridos tras el desarrollo de los TFMs resultan en muchos casos insuficientes respecto de las competencias comprometidas en la memoria verificada. Se recomienda incluir más sistemas de evaluación en las asignaturas y el TFM debe modificarse para garantizar la adquisición de las competencias a él asociadas, así como el nivel MECES 3. Los ECTS adscritos al TFM son 24.

Las asignaturas disponen, además de las guías docentes, de guías de estudio orientadas a facilitar el aprendizaje. Las actividades formativas, las metodologías llevadas a cabo en los diferentes módulos y los sistemas de evaluación empleados son bien valorados por los estudiantes. Los resultados de rendimiento de las asignaturas son buenos, con valores superiores al 98 % en los tres últimos cursos (EA3). Por otra parte, los sistemas de evaluación se basan en la visualización de vídeos y material de apoyo; así como en la realización de exámenes finales de respuesta múltiple (a partir del curso 21-22, no evaluado, se incluyen en su lugar dos exámenes parciales). Aunque esto se corresponde con la memoria verificada, no es suficiente para la constatación de la adquisición de todas las competencias del título. Deberían incluirse otros sistemas de evaluación. En cuanto a las actividades formativas, los estudiantes y egresados han puesto de manifiesto su interés en contar con más conocimientos prácticos y realizar actividades que impliquen sincronía, en particular la realización de prácticas de laboratorio o clínicas. Por ejemplo, pueden incluirse vídeos mostrando técnicas y celebrar debates, entre otras posibilidades. El profesorado entrevistado y la coordinación del título también han comentado el interés de ampliar las actividades formativas y sistemas de evaluación.

El desarrollo de los TFMs es en general conforme a lo previsto en la normativa, si bien la memoria verificada y la guía establecen 40 horas de tutorías y 560 horas de trabajo individual que se desarrollan sin seguir pautas, ya que los tutores atienden a los estudiantes a demanda de estos, lo que se traduce en una menor cantidad de horas reales de tutorías con respecto a lo manifestado en la memoria verificada, tal y como se ha constatado en las audiencias. En cuanto a los criterios de evaluación, están determinados en la guía docente del TFM y existe una rúbrica para facilitar y objetivar el sistema de evaluación, que, en base a la correspondiente audiencia, los estudiantes echan de menos conocer a priori, algo que solventaría su publicidad, ya mencionada en el criterio 2. En otro documento denominado "Lineamientos básicos para cada modalidad" se indica tanto las modalidades del TFM (trabajo experimental, Propuesta diseño de un proyecto de investigación experimental y Revisión bibliográfica sobre un tema de oncología molecular), así como los parámetros comunes a los que deben ajustarse los TFMs. El análisis de dicho documento y de los TFMs aportados como evidencias pone de manifiesto que los TFMs no se corresponden al nivel adecuado del MECES y no se garantiza una valoración adecuada de la adquisición de competencias. Así, la extensión requerida de diez páginas en los TFMs es muy escasa y no se requiere un número mínimo de referencias bibliográficas, lo que resulta en una exposición de contenidos y bibliografía insuficientes. Además, resulta dudoso que la modalidad "Propuesta diseño de un proyecto de investigación" pueda contribuir adecuadamente a la consecución de los resultados de aprendizaje de la

asignatura.

Esta situación se puede estar viendo acrecentada por el alto número de TFM's dirigido por algunos profesores ya mencionado en el criterio 4. Además, el criterio para la elección de tema de TFM es la propuesta directa del estudiante, pero sería conveniente ofertar una serie de temas de TFM vinculados a líneas de investigación activas para facilitar que los estudiantes puedan adscribirse a ellas. Por otro lado, algunos estudiantes han solicitado la tutorización de un profesor concreto, mientras que otros indican en la correspondiente audiencia que desconocían esta posibilidad; por tanto, si se da, debe hacerse explícita para todo el estudiantado.

En particular, las competencias relacionadas con las destrezas de investigación, como la CE10, no se están adquiriendo adecuadamente. En la audiencia con los responsables del título se ha planteado que, dada la orientación investigadora del máster y el interés de algunos estudiantes en la realización de prácticas externas, una solución a la actual situación puede ser articular dos itinerarios: el actual título como máster académico, centrado en la adquisición de conocimientos y más orientado a profesionales en activo, y otro itinerario investigador donde se desarrollen prácticas en centros de investigación que garanticen la puesta en práctica con rigor de las metodologías y técnicas específicas. Además, profesorado y estudiantes han manifestado cierto interés en contemplar TFM's de índole experimental.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La tasa de cobertura es habitualmente inferior al 50%. Los principales indicadores del título son muy positivos ya que mejoran las previsiones de la Memoria de Verificación. En particular, el éxito y el rendimiento son cercanos al 100%, la graduación es superior al 90% y el abandono por debajo del 3%, lo que da una eficiencia superior al 90%.

Los indicadores de satisfacción de que se dispone muestran buenos resultados, aunque la población encuestada o la tasa de respuesta en algunos casos limita la representatividad de los resultados. La inserción laboral es plena, ya que casi la totalidad de los estudiantes está empleada antes de cursar el título, aunque se refleja cierta mejora de la situación laboral tras cursarlo.

Se recoge información de satisfacción de todos los colectivos, y en el caso de los estudiantes y el profesorado los resultados son bastante positivos. En el PAS, hay aspectos con una satisfacción moderada (cerca del 3,5 sobre 5), pero al no encontrarse desagregada no se puede relacionar con el máster.

En lo que respecta a las calificaciones de las materias, tomando como referencia el curso 2019-20, el porcentaje de aprobados es superior al 94% en todos los casos. En lo referente a los suspensos, tan solo 5 asignaturas de 12 presentan.

Respecto al TFM, también en 2019-20 y según las mismas evidencias, hay 77 alumnos matriculados, de los cuales 76 son de primera matrícula. La tasa de éxito es del 100%, mientras que la tasa de rendimiento ha evolucionado favorablemente, hasta alcanzar el 88% y el 86% para tiempo parcial y completo, respectivamente. Respecto a las calificaciones, no hay suspensos, un 29% obtuvo aprobado, un 67% notable y un 3% sobresaliente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con los diversos aspectos del máster es adecuada, contando con la falta de representatividad de algunas encuestas de estudiantes y la encuesta de profesorado.

En particular, la satisfacción de los estudiantes es alta, con una satisfacción global que se ha incrementado de 3,91 a 4,37; con valoración de espacios, aula virtual y atención del profesorado también creciente, con valores superiores a 4/5 en el curso 19-20.

La satisfacción de los egresados es de 4/5 y 3,95/5 en los cursos 18-19 y 19-20, Como se ha indicado en el criterio 3, la participación del estudiantado en la encuesta docente es muy baja (8,7%) por lo que, aunque supera el 4 en todos los elementos, no resulta representativa. Algo similar sucede con la encuesta sobre el TFM (19% de participación), donde lo peor valorado son los criterios de evaluación (3,3 sobre 5) y lo mejor valorado (4,9 sobre 5) el interés en la temática.

En cuanto al PDI, como se ha expuesto también en el criterio 3, si solo se consideran los profesores de la URJC, de los que responden como mucho un 50%, la encuesta no es representativa. No obstante, el aspecto mejor valorado es la organización del plan de estudios (5 sobre 5) y el peor valorado la información publicada en la web sobre el máster (3 sobre 5).

Dado que la mayoría de los estudiantes son profesionales o médicos residentes realizando su especialidad, el indicador de inserción laboral de los egresados no resulta crítico. Sin embargo, la encuesta de la URJC correspondiente al curso 19-20 refleja (con una muestra de 33 egresados) que un 15% ha mejorado su situación laboral con el máster y los encuestados valoran con 3



sobre 5 la capacidad del título para mejorar su situación laboral. Esto ha sido contrastado en las audiencias con egresados y empleadores; de hecho, algunos empleadores instan a sus contratados a cursar el máster.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### Criterio 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debería establecer una estructura formal de coordinación entre ambas instituciones con participación del profesorado, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.

##### Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

##### Criterio 3: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

##### Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda aplicar mecanismos para que la asignación de los TFM se distribuya de forma más homogénea entre el profesorado del título, a fin de garantizar una tutorización y atención óptimas.

2.- Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben incluir otros tipos de sistemas de evaluación además de los exámenes de forma que se verifique adecuadamente la adquisición de las competencias.

2.- Se deben modificar los requerimientos en la elaboración de los TFMs para garantizar una adquisición de competencias que se corresponda con el nivel requerido del MECES 3 y la asignación de 24 ECTS, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Rey Juan Carlos en el Plan de Mejora presentado atiende a las modificaciones y recomendaciones del presente Informe. En todo caso, será de especial seguimiento los siguientes aspectos:

1- Qué los exámenes propuestos evalúen la adecuada adquisición de competencias del título.

2- La existencia de un mayor número de clases síncronas que permitan la interacción entre el profesorado y el alumnado.

3- Los Trabajos Fin de Master presentados deben cumplir el nivel de MECES-3 y deben contemplar competencias, extensión y complejidad que justifiquen los 24 ECTS asignados en el plan de estudios.

4- Se debe cumplir que el profesorado permanente >30%, con una distribución uniforme en la asignación de dirección de TFM.

Estos elementos deben atenderse a los requerimientos del RD, con independencia de lo aprobado originalmente en la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación